

Decreto N° 148 de 1943

(octubre 4)

Por el cual se concede una licencia con derecho a la remuneración legal correspondiente y se hace un nombramiento en interinidad.

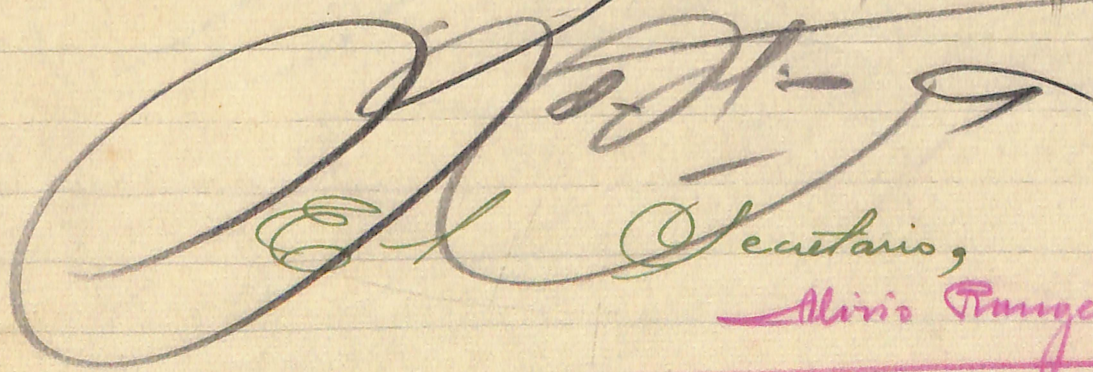
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - por motivo de enfermedad comprobada, según certificado médico expedido por el Dr. Víctor Julio Guáñez, concédese licencia al señor Rafael Pinzón para separarse del cargo de Chofer de uno de los carros del servicio de Ases por el término de cinco (5) días contados a partir de ayer, con derecho a la remuneración legal correspondiente y por el mismo término nombrarse en su reemplazo con carácter de interinidad, al señor Luis E. Villanizar.

Comuníquese y dése posesión al nombrado.
Dado en Bucaramanga, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

Alvin Prangel